

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26060 MADRID

Edicto

D^a MARÍA LEONOR DE ELENA MURILLO, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 90 DE MADRID, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo necesario 816/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 2807900220170161001, por auto de fecha 18 de abril de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. FRANCISCO LÓPEZ GARCIA, con nº de identificación 45.064.781-F, y domiciliado en calle San Claudio número 52, 2º D de Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal, según lo acordado en auto de fecha 3 de mayo de 2018.

4.- La identidad de la Administración concursal es don PEDRO LÓPEZ RAMÍREZ en nombre y representación de LÓPEZ COLCHERO Y ASOCIADOS, S.L.P, con domicilio postal en calle Ríos Rosas, nº 36, 3º Centro de Madrid, teléfonos 914497565/647623319, número de fax 914415963 y dirección electrónica pedro@lccadministracionconcursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio y se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 144 y siguientes de la LC.

Madrid, 4 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, doña María Leonor de Elena Murillo.

ID: A180030493-1